Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 267

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2011 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - SBE "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 04 de Setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados la Licitación Pública Nacional N° 18/2011 S.B.E. "Adquisición de Servicios de Hemodiálisis para Adultos" Contrato Abierto - Plurianual, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 18/2011 para la "Adquisición de Servicios de Hemodiálisis para Adultos" Contrato Abierto - Plurianual, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 530, de fecha 24 de junio de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual, realizado en fecha 04 de agosto de 2011, consta la lista de proveedores participantes como sigue: CONSORCIO RENAL, SOME S.R.L. y FUNDACIÓN TESAI.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel López, Director Administrativo; el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y la Dra. Susana Barreto, Representante del Centro Nacional de Nefrología, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de agosto de 2011, en el marco de lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1875, de fecha 31 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 367

01 de setiembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 18/2011 para la "Adquisición de Servicios de Hemodiálisis para Adultos" Contrato Abierto - Plurianual, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	EJERCICIO FISCAL 2011	EJERCICIO FISCAL 2012
1	FUNDACION TESAI	618.800.000	1.237.600.000	489.600.000	748.800.000
2	SOME S.R.L.	206.000.000	412.000.000	163.200.000	249.600.000
TOTAL		824.800.000	1.649.600.000	652.800.000	998.400.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: G. 824.800.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: G. 1.649.600.000 (GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL).

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación por el monto consignado para el Ejercicio Fiscal 2012, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°. Autorizar al/a la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido:
Fecha: 01 SEP 2011 Hora:
N°: /ert/lbm Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
01 SEP 2011